

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18/11/13**

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez " ,Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Noviembre del 2013	No.Orden:250/2013
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO		VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
800	Cada Uno	02304015: DEXAMETASONA FOSFATO 4MG/ML, SOL. INY.MARCA SAIMED, ORIGEN INDIA, VENCE 24 MESES	\$0.12		\$96.00	
50	Cientos	00202025: CEFADROXILO 500MG TABLETAS, MARCA SAIMED, ORIGEN INDIA, VENCE 24 MESES	\$13.00		\$650.00	
1000	Cientos	00705015: ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETAS, MARCA SAIMED, ORIGEN INDIA, VENCE 24 MESES	\$1.20		\$1,200.00	
300	Cientos	00800025: FUROSEMIDA 40MG TABLETAS, MARCA SAIMED, ORIGEN INDIA, VENCE 24 MESES	\$2.30		\$690.00	
200	Cientos	00701025: ATENOLOL 100MG. TABLETAS, MARCA SAIMED, ORIGEN INDIA, VENCE 24 MESES	\$1.60		\$320.00	
-	-	TOTAL.....	-		\$2,956.00	

SON: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 10 días hábiles**
 * **Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 DIRECTOR Dr. Enso Walter Gonzalez Mejía Director	 JEFE UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	--

TRIPLICADO